

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

CUDI: EXP-UNR: 11551/2020

//-sario, 5 de octubre de 2020

VISTO que por Resolución N° 612/20-IPS- se dispone el llamado a inscripción de aspirantes, en forma interna, para el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO -Ref.55-Personal Temporario-, con funciones en el Departamento de Tecnología de los Alimentos, a los docentes que se desempeñen en este Instituto;

CONSIDERANDO: el Reglamento para la elección de Jefe de Departamento, que forma parte de dicha resolución como Anexo Único, y que en su Artículo 21° menciona que "El Director, de acuerdo con la Comisión Asesora, fijará la fecha y hora para la entrevista personal y la prueba de oposición";

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"
resuelve.**

ARTICULO 1°: Fijar el día 15 de octubre de 2020, a las 8:30 horas como fecha y hora de inicio de las entrevistas personales y pruebas de oposición a los aspirantes inscriptos en el llamado para el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO -Ref.55-Personal Temporario-, con funciones en el Departamento de Tecnología de los Alimentos del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" de la U.N.R.

ARTICULO 2°: Se le solicitará a los aspirantes presentar por correo electrónico a la Comisión Asesora el Proyecto de Gestión para el Departamento de Tecnología de los Alimentos. Las presentaciones se recibirán a las direcciones de correo electrónico de la Oficina de Concursos (of_concurso@ips.edu.ar) con copia a Mesa de Entrada (mesaent@ips.edu.ar). El plazo para recibir por mail dichos Proyectos de Gestión vencerá el 13 de octubre de 2020 a las 8:30 hs.

ARTICULO 3°: Por otra parte, y a los efectos organizativos, el tiempo de las entrevistas personales y de exposición del Plan de Gestión no puede superar los 60 minutos y se propone realizar dichas entrevistas basado en el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes:

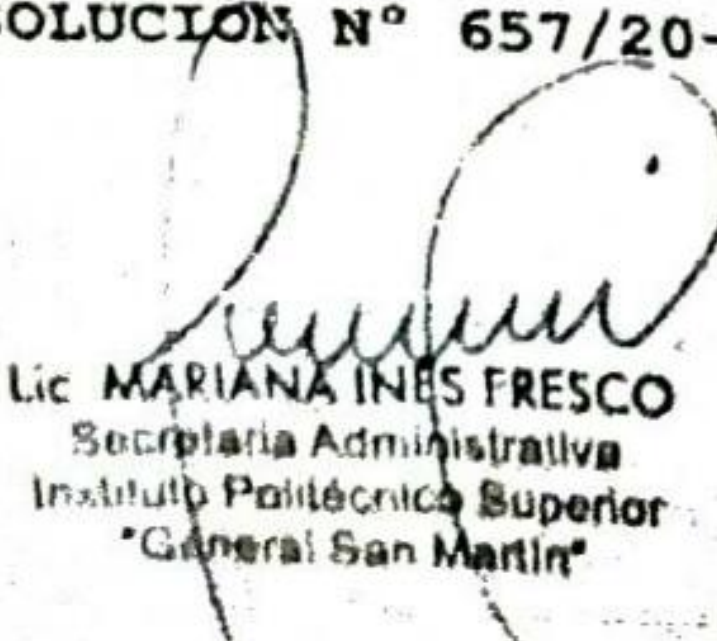
1. GARCÍA, María Fernanda	25.982.766
2. GIRAUDO, Lucas Ariel	27.882.177
3. MAGGIORI, María Soledad	28.183.713

ARTICULO 4°: Establecer que el procedimiento de este llamado se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 612/20-IPS- y reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 5°: Publíquese en la forma y por el plazo previsto en la Resolución 612/20-IPS-.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, archive.

RESOLUCIÓN N° 657/20-IPS-


Lic MARIANA INES FRESCO
Secretaria Administrativa
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"


MARIANA INES FRESCO
DIRECTORA IPS